



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Gerardo de la Cruz Soto EN SU CARÁCTER DE director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Escuela Primaria Emiliano Zapata QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

**Primera. “LA SECRETARÍA”**, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE"** declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, responsable con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación de Escuela Primaria Emiliano Zapata, mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

b) Su representante, el C. Gerardo de la Luz Soto, en su carácter de \_\_\_\_\_, director cuenta con las facultades para suscribir el presente \_\_\_\_\_ de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en Calle Independencia SN, Polancingo, Guerrero, Código Postal 40132, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio temporal.

c) El **Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica** será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

#### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “**LAS PARTES**” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “**LAS PARTES**” tengan la certeza que el inmueble denominada Escuela Primaria Emiliano Zapata, ubicado en Calle Independencia s/n Pololingo, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “**EL REPRESENTANTE**”.

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle Independencia s/n col. centro Pololingo. Huixtla

por lo que en este acto “**EL REPRESENTANTE**” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “**LA SECRETARÍA**” lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** “**LA SECRETARÍA**” se obliga a entregar de manera anticipada a “**EL REPRESENTANTE**” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** “**EL REPRESENTANTE**” dará aviso a “**LA SECRETARÍA**” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** “**LAS PARTES**” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** “**LAS PARTES**” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “**EL REPRESENTANTE**” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “**LAS PARTES**” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** “**LAS PARTES**” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** “**LAS PARTES**” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero a los quince días del mes de Febrero del dos mil veinticuatro.

TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027  
POR "LA SECRETARÍA"  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOB DEL EDO LIBRE  
SOB DE GUERRERO  
DIRECCION GENERAL DE  
EDUCACION PUBLICA  
ESCUELA PRIMARIA  
EMILIANO ZAPATA  
C C T 12DA R2261A  
POLOLONCO, MPIO DE  
HUITZUCO DE LOS  
FIGUEROA GRO

POR "EL REPRESENTANTE"

C. Gerardo de la Luz Soto

TESTIGO

C. B. Marisol Chávez Marez.



TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
HUITZUCO DE LOS  
FIGUEROA, GRO.  
DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN CIVIL  
CORAZÓN SALGADO  
2021-2024





Proteccion Civil Huitzucó  
Refugio Temporal  
15.02.2024 13:06  
18.28261, -99.39439  
Altitud: 890m  
Independencia, 40132 Pololcingo, Gro





**TRANSFORMANDO GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO**

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: NORTE

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: 15/02/2024

FOLIO:

**CARACTERÍSTICAS**

**FICHA TÉCNICA**

RAZÓN SOCIAL	Escuela Primaria Emiliano Zapata
Domicilio:	Calle Japón número 3A SN
Colonia:	Centro Político
Teléfono:	SI
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Bernardo de la Cruz Soto
Domicilio:	Francisco Villa # 66
Teléfono:	733133 9708
Cargo:	director

Supera dimensiones: m Capacidad: 500 personas

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input type="checkbox"/> Volado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castiño	<input checked="" type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input checked="" type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

**SERVICIOS**

Agua potables	SI	NO	cantidad	2: 2000 lit.	m <sup>3</sup>
Mifingitorios	X		cantidad	4	
Escusados	X		cantidad	5 (H).	6 (M).
Lavamanos	X		cantidad	3 (H).	3 (M).
Regaderas		X	cantidad	(H)	(M).
Electricidad	X		Voltaje	110 ( ) 220 (X)	360 ( )

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

Latitud Norte	LN.	18° 28' 26.1"
Longitud Oeste	LO.	99° 39' 43.9"
Altura sobre el nivel del mar		890 mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	
Lavaderos	X			
Almacén	X			m <sup>3</sup>
Oficinas	X			m <sup>2</sup>
Área de recreación	X			m <sup>2</sup>
Estacionamiento				m <sup>2</sup>
Sup. Inmuebles:			Sup. Inmuebles	Sup. Inmuebles
			9490	m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación		X
Almacén de Medicamentos		X
Almacén de material de curación		X
Almacén víveres		X

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
		X	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
		X	

**OBSERVACIÓN:**

REVISÓ:

APTO: (X) SI ( ) NO





**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA:

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural					Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto		
Hundimiento del edificio	X					
Inclinación del inmueble	X					
Inclinación de algún río		X				
Cracks en el suelo		X				
Baños en columnas		X				
Baños en vigas	X					
Baños en muros de carga	X					
Baños en techos	X					
Otros						
Riesgo No Estructural						
Objetos que quedan volados, caerse y desmoronarse	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto		
Ventanas de vidrio		X				
Lamparas		X				
Parqueos	X					
Elementos que puedan deslizarse		X				
Condiciones de instalaciones eléctricas		X				
Condiciones de instalaciones de gas		X				
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias		X				
Otros						
Condiciones Físicas						
Pintura, abollado, rasguños	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto		
Vitrinas, aluminado, vidrios, etc.	X					
Mobiliario: mesas, bancos, sillas	X					
Puertas, cerrojos, cerraduras	X					
Riesgo Circulatorio (nivel de riesgo)						
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto		
Tornos y cables de alta tensión		X				
Postes de energía eléctrica	X					
Transformadores		X				
Arboles y/o postes grandes		X				
Cables con mucha derivación	X					
Construcciones vecinas dañadas	X					
Depósitos o almacenamientos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X					
Terminales aéreas o terrestres	X					
Banda con altura superior a 3.2 m	X					
Banda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud	X					
Otros						

